

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION PARA LA EXCELENCIA DE LA SALUD
Nit: 800.156.212-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001447
Fecha de Inscripción: 31 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 A No. 94-76 Ofc. 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: oes@oes.org.co
Teléfono comercial 1: 6161794
Teléfono comercial 2: 3102301414
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 A No. 94-76 Ofc. 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: oes@oes.org.co
Teléfono para notificación 1: 6161794
Teléfono para notificación 2: 3102301414
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 21 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1997 bajo el número: 00001561 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION CENTRO DE GESTION HOSPITALARIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 864 el 29 de noviembre de 1991, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 de la Asamblea de Asociados del 30 de marzo de 2012, inscrita el 08 de junio de 2012 bajo el número 00210356 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: ASOCIACION CENTRO DE GESTION HOSPITALARIA, por el de: ORGANIZACION PARA LA EXCELENCIA DE LA SALUD-OES.

Por Acta No. 28 de la Asamblea de General del 16 de marzo de 2018, inscrita el 28 de mayo de 2018 bajo el número 00305339 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: ORGANIZACION PARA LA EXCELENCIA DE LA SALUD-OES, por el de: ORGANIZACION PARA LA EXCELENCIA DE LA SALUD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marzo de 2117.**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la corporación es el desarrollo de la actividad meritoria relacionada con el apoyo al mejoramiento del sistema de salud en el país, contribuyendo a la transformación y progreso del mismo, por medio del mejoramiento de la gestión, de las organizaciones del sector salud de Colombia, en particular aquellas relacionadas con la prestación de servicios de salud, lo cual permita evidenciar un mejoramiento en los resultados de salud en la población. Teniendo en cuenta que el desarrollo de su objeto social y actividad meritoria se encontrará orientado por el interés general y el acceso a la comunidad, sus propósitos prioritarios son los siguientes: A) Apoyar a las organizaciones del sector salud, en particular aquellas relacionadas con la prestación de servicios de salud hospitalarios o ambulatorios, de prevención, tratamiento y rehabilitación y todo nivel de complejidad, en la aplicación de técnicas modernas de gestión empresarial y de mejoramiento continuo de la calidad; B) Impulsar y difundir i dichas organizaciones la filosofía y prácticas de la calidad y el mejoramiento continuo de los servicios de salud, tal como lo establece la Ley 1751 de 2015; y C) Contribuir a mejorar permanentemente los servicios de salud y el bienestar de los colombianos, con énfasis en lo fijado por la meta 3) Salud y bienestar de los objetivos de desarrollo sostenible de la organización de naciones unidas. Desarrollo del objeto. En desarrollo de su objeto social y actividades meritorias, la corporación cumplirá, entre otras, las siguientes actividades y tareas: A) Sensibilizar, concientizar y motivar a los altos directivos y demás personal de las organizaciones del sector salud, en particular aquellas relacionadas con la prestación de servicios de salud hospitalarios o ambulatorios, prevención, tratamiento y rehabilitación y todo nivel de complejidad, acerca de la importancia; necesidad y ventajas de introducir procesos de mejoramiento, lograr su cumplimiento y voluntad de cambio, y capacitarlos para que su gestión sea efectiva; B) Promover y difundir la filosofía y las prácticas de la calidad y su mejoramiento, así como diversas técnicas y herramientas modernas de gestión en las instituciones de salud, en particular aquellas relacionadas con la prestación de servicios de salud, orientar y apoyar la iniciación y desarrollo de estos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25**

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos, por medio de asistencia técnica que busque su mejoramiento continuo; C) Ser fuente de información para el sistema de salud y las entidades que lo componen sobre el terna de gestión y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud y su impacto en la salud y bienestar de las personas; 1) Ser una entidad con liderazgo, credibilidad y capacidad de convocatoria, que oriente y opine sobre decisiones que afectan al sector, promueva investigaciones en el tema e identifique oportunidades de cooperación técnica y financiera nacional e internacional; E) Promover y apoyar el. Desarrollo de recursos humanos necesarios, así como, programas e iniciativas de todo género y clase, incluyendo la formación y educación formal e informal, cuya finalidad sea el mejoramiento de la gestión, calidad y desempeño de las organizaciones del sector salud, en particular aquellas relacionadas con la prestación de servicios de salud hospitalarios o ambulatorios, de prevención, tratamiento y rehabilitación y todo nivel de complejidad; y F) Apoyar el desarrollo y divulgación de metodologías, guías y manuales, resultado de experiencias, exitosas diseñadas y aplicadas en entidades de salud; propiciar su adaptación y montaje en otros centros de igual naturaleza, de acuerdo con la cultura, características y problemática de cada organización. Facultades. La corporación podrá, dentro del marco anterior, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social y actividades meritorias, o que de una u otra manera se relacionen directamente con este, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la corporación. En especial, podrá: A) Adquirir y enajenar toda. Clase de bienes a cualquier título; B) Grabarlos y limitar su dominio; E) Tenerlos o entregarlos a título precario; D) Dar y recibir dinero: En mutuo; E) Asociarse con otras. Personas naturales o jurídicas o crear otros entes, sola o con otras instituciones, del país o del extranjero; F) Negociar toda clase de títulos valores; G) Aceptar o ceder créditos; H) Renovar obligaciones; I) Designar apoderados judiciales y extrajudiciales; J) Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; k) Aceptar donaciones, herencias o legados; L) Recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional; M) Celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología; y N) En general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Igualmente, la corporación podrá participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones afines o complementarias del exterior, a título propio o en representación de Colombia con las debidas autorizaciones y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones.

PATRIMONIO

\$ 2.876.097.947,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación tendrá un director ejecutivo que será nombrado y removido libremente por el consejo directivo, el que también le designará hasta dos suplentes. El director ejecutivo será el representante legal de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director ejecutivo de la corporación tendrá las siguientes funciones: A) Dirigir la corporación de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de Asociados del Consejo Directivo y con los presentes estatutos; B) Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación, por sí o por conducto de apoderado; C) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo; D) Designar el personal de la Corporación cuyo nombramiento no le corresponda al Consejo Directivo y celebrar los contratos del caso; E) Suscribir los actos y contratos de la corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los estatutos, reglamentos y por el Consejo Directivo; F) Rendir los informes que le correspondan o le sean solicitados por la Asamblea General de Asociados o el Consejo Directivo, y G) Las demás que le asignen los estatutos, reglamentos o decisiones de la Asamblea General de Asociados o del Consejo Directivo, como todas aquellas necesarias para la buena marcha de la corporación.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 219 del 16 de mayo de 2014, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2014 con el No. 00238545 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Teresa Margarita Tono Ramirez	C.C. No. 000000041671194

Por Acta No. 213 del 30 de agosto de 2013, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2013 con el No. 00231687 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Julio Eduardo Latorre Santos	C.C. No. 000000019413374

Por Acta No. 246 del 20 de abril de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 00306479 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Marcela Bolivar Ortiz	C.C. No. 000000052258203

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Aclaración Consejo Directivo **

Miembro consejo directivo	Francisco Javier Velez Uribe	C.C. 00098565739
Miembro consejo directivo	Estévez Galindo Carlos Alfredo	C.C. 00019439887

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cafam

Miembro consejo directivo Victoria Arciniegas Gomez	C.C. 00052964160
Fundación Julio Mario Santo Domingo Miembro consejo directivo Aguirre Martinez Andres	C.C. 00003356341
Hospital Pablo Tobón Uribe Miembro consejo directivo Cabrera Gonzalez Santiago	C.C. 00079156827
Fundación Cardio Infantil Miembro consejo directivo Alejandro Escobar Ruge	C.C. 00079795302
Fundación Santa Fe De Bogotá Miembro consejo directivo Rafael Eduardo Gonzalez Molina	C.C. 00094371062
Centro Médico Imbanaco Miembro consejo directivo Mauricio Escobar Trujillo	C.C. 00010267271
3M COLOMBIA S.A. Miembro consejo directivo Catalina Latorre Santos	C.C. 00039694049
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 13 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 00327298 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 000008600233803

Por Documento Privado del 2 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2020 con el No. 00327314 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Gil Cabiedes Jenny C.C. No. 000001073682380
Principal Paola T.P. No. 180826-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Tatiana Elena Torrado Sarmiento	C.C. No. 000001010217903 T.P. No. 227601-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000007 del 26 de marzo de 1998 de la Asamblea de Asociados	00013368 del 27 de abril de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000009 del 23 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados	00030162 del 4 de mayo de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000010 del 8 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados	00039202 del 25 de abril de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000018 del 25 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados	00137964 del 28 de mayo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados	00210356 del 8 de junio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 26 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00264126 del 6 de julio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 28 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00305339 del 28 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8551, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.218.042.196

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25**

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:25:25

Recibo No. AA22322261

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2232226105767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

